

CSIF denunciará ante Función Pública el reiterado incumplimiento de los acuerdos por la Ministra de Justicia



El pasado 20 de marzo la Ministra de Justicia tras la reunión que mantuvo con algunas Asociaciones de Jueces y Fiscales, acordó la distribución de los fondos adicionales asignados a la masa salarial de este colectivo para incrementar las retribuciones de los Jueces con categoría de Juez y los Abogados Fiscales.

Para **CSIF** esta decisión unilateral de la Ministra supone un claro incumplimiento del II Acuerdo para la Mejora de Empleo Público y de Condiciones de Trabajo firmando por **CSIF** y otros dos sindicatos con el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 9 de marzo de 2018, ya que la distribución de los fondos adicionales deben ser objeto de previa negociación colectiva con las organizaciones sindicales más representativas.

CSIF no va a permitir que en los últimos días de su penoso mandato al frente del Ministerio de Justicia, la Ministra decida unilateralmente la distribución de estos fondos al igual que la

partida de 7 millones de euros consignada en los PGE cuyo objeto era su distribución entre todos los trabajadores de la Administración de Justicia.

Por ello, tal y como ya os hemos informado, [CSIF ha presentado sendas denuncias ante el Consejo de transparencia y buen gobierno y ante la Oficina de conflicto de intereses](#) por entender que puede existir un claro conflicto de intereses ante la decisión unilateral del reparto de estas cantidades y que en todo caso contraviene el articulado de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El próximo jueves 28 de febrero está convocada la Comisión de seguimiento, interpretación y evaluación del II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos, y en dicha reunión **CSIF** denunciará ante Función Pública el incumplimiento de la Ministra de Justicia del citado acuerdo en lo referente a la distribución de los fondos adicionales, ya que como se establece en el mismo, dicho fondos adicionales deben ser objeto de previa negociación colectiva para su reparto.

CSIF advertirá en dicha reunión que, si se permite que la Ministra de Justicia siga adelante con esta decisión unilateral de la distribución de los fondos adicionales para Jueces y Fiscales, a tenor de lo establecido en el Art. 45, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **CSIF** anunciará conflicto colectivo e instaremos la solución extrajudicial del mismo mediante los procedimientos de mediación o arbitraje.

CSIF le recuerda a la Ministra Delgado que la Administración de Justicia es posible en este país gracias al trabajo, dedicación y esfuerzo de los funcionarios de Justicia a los que jamás ha mencionado en sus apariciones públicas, y que los que trabajan bajo el ámbito de su gestión son los peor pagados, manteniéndolos, con su nefasta gestión, en el furgón de cola retributivo de toda la Administración de Justicia.

Así mismo, **CSIF** se ha dirigido por escrito a la Ministra de Justicia para que, con carácter previo a la situación de interinidad en la que queda el Gobierno tras la disolución de las Cortes, convoque de manera inmediata la Mesa de Retribuciones del ámbito Ministerio para proceder a la negociación y al reparto de los fondos adicionales que se establecen el Acuerdo suscrito por **CSIF** con Función Pública, anunciándole que la propuesta que **CSIF** trasladará en la Mesa de Negociación es su reparto lineal entre todos los trabajadores del ámbito no transferido mediante su incremento en el complemento específico.